Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ar		PE-1571/2025
		Fecha de Aprobación
		30-07-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	5329-81

L.		 _
N/	ICI	ıc·

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/2944 de fecha 23-07-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° $$ 8710225 $$ de fecha $$ 30-07-2025 $$ de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

D	EC	11	ı١	n
ın	EJ	u	L V	U

1	Otorgar Certi	ficado de Regula	arización que entrega s	imultáneamente	el Permiso y la l	Recepción Definitiva de	la vivienda
	existente con	una superficie de	52,30	m2 ubicada	en	PJE MANZANAR	
						Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° 02284	Lote N° .	Manzana		localidad o loteo		
	sector		de conformidad a plar	no y antecedente	s timbrados por es	sta D.O.M., que forman	
		Urbano o Rural					
	parte del pres	ente certificado d	de Regularización				

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Elitabiana di Celentaria del Celenta de				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			
TOMÁS CRISÓSTOMO PAILLAL BELMAR				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARÍA SOLEDAD DE LA ROSA BUSTAMANTE	ARUITECTO	16.318.605-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	6887543	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)] %			103313
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-)			77485
(d)	d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)] (-)			0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	25828
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8710225	FECH	Α:	30-07-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 7,11m² en primer piso y 45,19m² en segundo piso. Completando un total de 89,62 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1624/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2944/2025</u>





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE